

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Lucena (Córdoba). (PP. 3134/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,60 euros
Bono-bus ordinario	5,50 euros
Bono-bus pensionistas	5,50 euros
Bono-bus colegiales	5,50 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 24 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a PYMES Productoras y a Asociaciones Empresariales, al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza

Aplicación Presupuestaria para PYMES: 0.1.10000111.77402.76A.0.

Aplicación Presupuestaria para Asociaciones: 0.1.10000111.78402.76A.9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público que, mediante dos Resoluciones de fecha 22 de octubre de 2002, se han concedido en la

convocatoria de 2002 las subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza de los expedientes que a continuación se relacionan.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, núm. 19, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Relación de beneficiarios:

EXPEDIENTE	TITULAR	SUBVENCION (Euros)
AACA-00001/02	ASOC PROVINCIAL ARTESANOS DE CADIZ	9790,00
AACA-00002/02	ASOC EBANISTAS DE SANLUCAR	5448,00
AACA-00003/02	AGRUP. LOCAL DE EMPRES. DE LA PIEL.	4997,60
AECA-00001/02	OLEGARIO GARCIA SANCHEZ	647,54
AECA-00003/02	JUGUM, S.C.A.	755,00
AECA-00004/02	ANTONIO VELA OLIVA	3411,50
AECA-00005/02	CATALINA VAZQUEZ LUNA	689,63
AECA-00006/02	INMACULADA DANERI MORENO	787,92
AECA-00007/02	JOSEFA ALCEDO GONZALEZ	149,50
AECA-00008/02	Mª MERCEDES MURIEL GALLARDO	578,49
AECA-00010/02	YOLANDA DE LA TORRE NARVAEZ	8316,58
AECA-00012/02	PETRA SKORCZEWSKI	922,00
AECA-00013/02	ROSALIA CORREA HIDALGO	405,00
AECA-00014/02	ANTONIA LOPEZ PIÑERO	2165,75
AECA-00015/02	CARPINTERIA OLVERENA DE LA MADERA	2058,50
AECA-00016/02	MANUEL GONZALEZ DE LOS RIOS MONTEL	2565,66
AECA-00017/02	FRANCISCO CARRASCO RODRIGUEZ	488,95
AECA-00021/02	MARTA MUÑOZ GARCIA	1243,58
AECA-00023/02	MANUEL MARCHENA SANCHEZ	14348,88
AECA-00026/02	ISLAGLASS, S.C.A.	540,00
AECA-00027/02	ESTIBALIZ CEPERO CREO	8254,00
AECA-00031/02	INES MARIA ROMAN FLOR	560,50

Cádiz, 24 de octubre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal.

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de otras Administraciones Públicas.

La Consejería de Economía y Hacienda ha tramitado expediente para la aprobación de los Estatutos reguladores del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, constituido en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes, siendo objeto de aprobación por los Ayuntamientos de cada una de las provincias andaluzas, que en el Anexo de esta Resolución se relacionan. Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Con-